

DECRETO 1932/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Tres aparatos Heil-Trainer BO-102».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres aparatos Heil-Trainer BO-ciento dos», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo a la Casa «Apparatebau Nabern GMBH», de Alemania, «Tres aparatos Heil-Trainer BO-ciento dos», por un importe total de doscientos setenta y seis mil cincuenta deutsche marks, cuyo contravalor en moneda española, más gastos bancarios, Aduana e imprevistos, asciende a cuatro millones cien mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

...

DECRETO 1933/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Instalación y acondicionamiento del taller de material electrónico de la Base Aérea de Los Llanos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la realización de la obra «Instalación y acondicionamiento del taller de material electrónico de la base aérea de Los Llanos», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Instalación y acondicionamiento del taller de material electrónico de la base aérea de Los Llanos», por un importe total máximo de doscientas cincuenta y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

...

DECRETO 1934/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Tablada».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la realización de la obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la base aérea de Tablada», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total

para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la base aérea de Tablada», por un importe total máximo de trescientas setenta mil cuatrocientas veintitrés pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

...

DECRETO 1935/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto «Trabajos topográficos a realizar en la Base Aérea de Cuatro Vientos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Trabajos topográficos a realizar en la Base Aérea de Cuatro Vientos», los que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en los artículos segundo y cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con el Instituto Geográfico y Catastral, la ejecución de la obra «Trabajos topográficos a realizar en la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe total de veintiséis mil seiscientos setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

...

DECRETO 1936/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto «Trabajos topográficos a realizar en la Base Aérea de Talavera la Real».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Trabajos topográficos a realizar en la Base Aérea de Talavera la Real», los que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con el Instituto Geográfico y Catastral, la ejecución de la obra «Trabajos topográficos a realizar en la Base Aérea de Talavera la Real», por un importe total de veintiséis mil seiscientos setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1937. 1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe total máximo de un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Edificio para la instalación de un radiofaro en la base aérea de Matacán».

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Edificio para la instalación de un radiofaro en la base aérea de Matacán», por un importe de doscientas setenta y dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (272.789,24 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (5.455,78 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, y en Salamanca, calle Ramos del Manzano, número 45, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez y treinta horas del día 3 de noviembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.—7.826.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 11 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12.12	12.18
Francos belgas	118.45	119.05
Francos suizos	13.69	13.75
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares Canadá	61.25	61.60
Deutsche Mark	14.34	14.33
Florines holandeses	15.75	15.33
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.00	9.65
Schillings austríacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Coronas suecas	11.57	11.63

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se anuncia subasta para la adquisición de 120 válvulas, de diferentes tipos, con destino a las emisoras de onda media de Radio Nacional de España, por un importe de 914.080 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o a de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir de día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra; suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—3.451.